

	POLITICA DE DESCONEXION LABORAL	Código:	SBL-GG-PO-012
		Versión:	03
		Fecha Aprobación:	30/01/2025

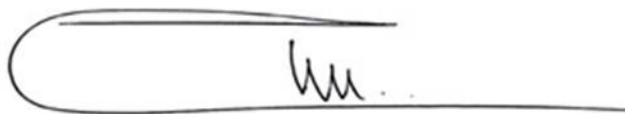
La **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA.**, ha establecido dentro de sus prioridades asegurar la desconexión laboral de sus trabajadores, con el fin de facilitar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral.

En cumplimiento de la Ley 2191 de 2022, la desconexión laboral es el derecho que tienen todos los trabajadores, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no (Llamadas, mensajes, correos electrónicos, aplicaciones de mensajería instantánea u otra), para cuestiones relacionadas con el ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo o convenida, ni en sus vacaciones o descansos, absteniéndose el empleador de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.

Como mecanismo de protección y garantía de tal derecho, la compañía ha establecido los mecanismos y medios para que los trabajadores puedan presentar quejas frente a la vulneración del derecho a la desconexión laboral, los cuales se encuentran establecidos en el procedimiento del Comité de Convivencia Laboral y pueden ser tratados como posibles casos de acoso laboral.

Que de conformidad con la normatividad la Compañía reconoce que no estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley, aquellos trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo y a los que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, e igualmente en aquellas situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar actuaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la compañía lo considere pertinente. De igual manera, estará disponible a todas las partes interesadas.



WILLIAM RESTREPO ESPINOSA
 REPRESENTANTE LEGAL
 SEGURIDAD BOLIVAR LTDA.
 Actualizada: 22/01/2025